

Implantación del SIIF 2

TRIBUNAL DE CUENTAS

Cra. Beatriz A. Fenocchi

Cra. Lourdes Romagnoli

Montevideo, 15 de octubre de 2013.-

Implantación del SIIF 2

OBJETIVO DE LA PRESENTACION

Visualización de las dificultades actuales en el uso del SIIF y las mejoras a implementar en la implantación del nuevo SIIF desde el punto de vista del ***CONTROL EXTERNO*** que le compete al Tribunal de Cuentas, en el marco de la transparencia en el uso de los fondos públicos y la exposición de la información financiera y patrimonial del sector público (Incisos del Presupuesto Nacional).-

Consideraciones previas:

-El Tribunal de Cuentas asimismo, debe evaluar el **control interno** del ente contable gubernamental, para establecer la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Si el control interno implementado por el Ente Contable gubernamental no es efectivo, los procedimientos de auditoría podrían no ser suficientes para emitir una opinión.

-Los procesos desarrollados por la dirección y el personal de cada entidad auditada, deben proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos:

- *Eficacia y eficiencia de las operaciones*
- *Confiabilidad de la información financiera, económica y patrimonial*
- *Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables*

NORMATIVA VIGENTE

sobre cada tipo de actuación que le compete al Tribunal de Cuentas

- 1) Intervenir Preventivamente Gastos y Pagos
- 2) Dictaminar sobre los Estados de Ejecución Presupuestal (Contabilidad Presupuestal)
- 3) Dictaminar sobre los Estados Contables (Contabilidad Patrimonial)

NORMATIVA VIGENTE

1) Intervención Preventiva de Gastos y Pagos

- Art.211 lit B de la Constitución de la República
- Art. 111 numeral 2 del TOCAF
- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas

INTERVENCION PREVENTIVA

DIFICULTADES ACTUALES

- No intervención dentro del sistema
- No intervención de las modificaciones a posteriori de la intervención original de los contadores destacados o delegados.
- Inseguridad de las diferentes intervenciones en el tiempo
- Visualización amigable (Productos, Beneficiarios)

- Falta de acceso a la totalidad de las pantallas disponibles en forma automática a efectos de su control.
- Visualización de históricos en pantalla
- Diferencias de Cambio.
- Inexistencia de manuales de seguimiento en forma uniforme.

INTERVENCION PREVENTIVA

MEJORAS IMPRESCINDIBLES A IMPLEMENTAR

- Intervención DENTRO del sistema
- Cumplimiento de la legalidad en cada una de las operaciones realizadas.
- Intervención en el sistema de los cambios producidos en los documentos originales.

- Seguimiento de todo el proceso del gasto en forma centralizada y de fácil visualización a efectos del control externo que le compete al Tribunal de Cuentas.
- Manejo de múltiples monedas.
- Generar información oportuna y confiable para monitorear y controlar la evolución del gasto.

NORMATIVA VIGENTE

2) Ejecución y Contabilidad Presupuestal

- Art. 211 literal C) de la Constitución de la República
- Art. 111 numeral 3) del TOCAF
- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas

EJECUCION PRESUPUESTAL

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DIFICULTADES ACTUALES

- Formulación de determinados Estados del Balance de Ejecución en forma manual.
- Seguimiento de las registraciones en forma dificultosa.
- Modificaciones o diferencias de registración sin visualizarlo en forma directa.

- Fallas de control interno que repercuten en la formulación de los diferentes Estados.
- No centralización de la información definitiva que se presenta en cada oportunidad .
- No generación de diferentes movimientos en relación con la contabilidad patrimonial, dada la no existencia aún de un módulo que la incluya.

EJECUCION PRESUPUESTAL

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

MEJORAS IMPRESCINDIBLES A IMPLEMENTAR

- Desaparición de los Estados formulados en forma manual.
- Búsqueda y seguimiento de la totalidad de los procesos en forma accesible y amigable.
- Discriminación de actuaciones en pantalla a efectos de verificar la existencia, integridad y correcta exposición de los cifras incluídas en los Estados de Ejecución Presupuestal, logrando confiabilidad y transparencia.

NORMATIVA VIGENTE

3) Estados Contables/Contabilidad Patrimonial

- Art. 191 y 211 de la Constitución de la República
- Art. 111 numeral 3) del TOCAF
- Ordenanzas N° 81 del Tribunal de Cuentas
- NICSP (IFAC)
- Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI
- Manual de Sistemas de Cuentas Nacionales de la ONU

ESTADOS CONTABLES

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DIFICULTADES ACTUALES

- Inexistencia del módulo correspondiente
- Inaplicabilidad de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas
- Inaplicabilidad de las normas vigentes (NICSP, Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI y el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales de la ONU)

ESTADOS CONTABLES

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

PROCESOS IMPRESCINDIBLES A IMPLEMENTAR

- Módulo de fácil acceso y de seguimiento amigable.
- Aplicabilidad de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas
- Formulación del sistema que permita consolidar y a su vez separar la información de cada Ente Contable que integre el SIIF 2.

- Cumplimiento del art.191 de la Constitución de la República (Entes Autónomos y Servicios Descentralizados presentando Estados Contables propios).

En **RESUMEN:**

PROCURAR EL SEGUIMIENTO DE CADA ETAPA DEL PROCESO DEL GASTO, LA REGISTRACION PRESUPUESTAL Y LA REGISTRACIÓN PATRIMONIAL ,QUE PERMITAN AL TRIBUNAL DE CUENTAS **CUMPLIR CON LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES** QUE LE COMPETEN, INTEGRANDO MECANISMOS PARA EL **CONTROL EXTERNO** PROMOVRIENDO LA MEJORA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA.

MUCHAS GRACIAS

por su atención

MUCHA SUERTE

en el emprendimiento para todos los involucrados

TRIBUNAL DE CUENTAS